



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

SECCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL (ITH)
www.unesco.org/culture/ich



OCTUBRE 2007

nº 8

ISSN 1818-9008

La Convención de 2003

RATIFICACIONES AL 8 DE OCTUBRE DE 2007

- 1 ARGELIA
- 2 MAURICIO
- 3 JAPÓN
- 4 GABÓN
- 5 PANAMÁ
- 6 CHINA
- 7 REPÚBLICA CENTROAFRICANA
- 8 LETONIA
- 9 LITUANIA
- 10 BELARRÚS
- 11 REPÚBLICA DE COREA
- 12 SEYCHELLES
- 13 REPÚBLICA ARABE SIRIA
- 14 EMIRATOS ARABES UNIDOS
- 15 MALÍ
- 16 MONGOLIA
- 17 CROACIA
- 18 EGIPTO
- 19 OMÁN
- 20 DOMINICA
- 21 INDIA
- 22 VIET NAM
- 23 PERÚ
- 24 PAKISTÁN
- 25 BHUTÁN
- 26 NIGERIA
- 27 ISLANDIA
- 28 MÉXICO
- 29 SENEGAL
- 30 RUMANIA
- 31 ESTONIA
- 32 LUXEMBURGO
- 33 NICARAGUA
- 34 CHIPRE
- 35 ETIOPÍA
- 36 BOLIVIA
- 37 BRASIL
- 38 BULGARIA
- 39 HUNGRÍA
- 40 REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN
- 41 REPÚBLICA DE MOLDOVA
- 42 ESLOVAQUIA
- 43 JORDANIA
- 44 BÉLGICA
- 45 TURQUÍA
- 46 MADAGASCAR
- 47 ALBANIA
- 48 ZAMBIA
- 49 ARMENIA
- 50 ZIMBABWE
- 51 CAMBOYA
- 52 LA EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
- 53 MARRUECOS
- 54 FRANCIA
- 55 CÔTE D'IVOIRE
- 56 BURKINA FASO
- 57 TÚNEZ
- 58 HONDURAS
- 59 SAO TOMÉ Y PRÍNCIPE
- 60 ARGENTINA
- 61 FILIPINAS
- 62 BURUNDI
- 63 PARAGUAY
- 64 REPÚBLICA DOMINICANA
- 65 ESPAÑA
- 66 GUATEMALA
- 67 KIRGUISTÁN
- 68 MAURITANIA
- 69 GRECIA
- 70 LÍBANO
- 71 NORUEGA
- 72 AZERBAIYÁN
- 73 URUGUAY
- 74 SANTA LUCÍA
- 75 COSTA RICA
- 76 VENEZUELA
- 77 NÍGER
- 78 CUBA
- 79 MÓNACO
- 80 DJIBUTI
- 81 NAMIBIA
- 82 YEMEN

La segunda reunión del Comité

La segunda reunión del Comité Intergubernamental de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, celebrada en la isla de Odiaba, en la bahía de Tokio, del 3 al 7 de septiembre de este año, presentó un orden del día muy extenso. Gracias a la buena voluntad de los miembros del Comité y, en especial, al inteligente liderazgo de S.E. Sr. Seiichi Kondo, Presidente del Comité y Delegado Permanente de Japón ante la UNESCO, la reunión consiguió llegar a buen puerto mediante la adopción de decisiones definitivas para prácticamente todos los puntos del orden del día. El Comité elaboró, para su posterior aprobación por parte de la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención, la mayor parte de las directrices operativas necesarias para implementar la Convención del Patrimonio Inmaterial.

Cabe esperar que la Asamblea General en su segunda reunión debata y apruebe la serie completa de directrices propuestas por el Comité. Sólo entonces la Convención será totalmente operativa, con las primeras inscripciones en las dos listas de patrimonio inmaterial programadas ya para el año 2009.

La reunión de Tokio confirmó el camino escogido por el Comité en su primera reunión celebrada en Argelia y en su primera reunión extraordinaria, que tuvo lugar en mayo de este año en China. Este hecho es sumamente importante ya que prueba que la Convención será una convención operativa que se centrará en la salvaguardia con y para las comunidades, los grupos y los individuos que crean, recrean y transmiten el patrimonio vivo.

Durante el trabajo relacionado con las directrices operativas, el Comité fue a menudo más allá de la inter-



La reunión del Comité

pretación estricta y legal de la Convención reflejada en varios documentos elaborados por la Secretaría, por lo que durante la reunión se redactaron de nuevo algunas de las decisiones. Los debates fueron intensos, sobre todo durante los primeros días de la reunión, y el Comité estableció varios grupos de trabajo con el objeto de avanzar con mayor rapidez; también creó dos órganos subsidiarios con unas tareas concretas.

El Comité aceptó con entusiasmo la oferta de Turquía de albergar la próxima reunión ordinaria en Estambul a finales del 2008. Antes de esta fecha se reunirá una vez más en reunión extraordinaria; también fue un placer aceptar la oferta de Bulgaria de albergar esta reunión en Sofía en febrero del 2008. Esta reunión permitirá que el Comité pueda preparar su informe bianual para la Asamblea General y ultimar las directrices operativas para someterlas a la aprobación de la Asamblea.

Rieks Smeets, Intangible Heritage Section

Participantes en la reunión de Tokio

A la segunda reunión ordinaria del Comité asistieron unas 150 personas en representación de:

- 22 miembros del Comité;
- 16 otros Estados Parte en la Convención;
- 13 Estados miembro de la UNESCO y miembros asociados;
- y
- 11 organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones.

Una nueva Mesa para el Comité

Al final de su segunda reunión, el Comité eligió una nueva Mesa que ejercerá sus funciones hasta el final de la tercera reunión ordinaria, programada para finales del 2008 en Estambul.

La nueva Mesa está compuesta por:

- Presidente: S.E. Sr. Faruk Logoglu (Turquía)
- Vicepresidentes: Hungría, India, México, Emiratos Árabes Unidos
- Ponente: Sra. Claudine-Augée Angoué (Gabón)

Las reuniones extraordinarias del Comité eligen su propia mesa en virtud del Artículo 13 del Reglamento interno del Comité.

(izquierda) *Zambia:*
La mascarada Makishi

(derecha) *Nicaragua:*
El Güegüense



© Comisión Nacional de Zambia para la UNESCO



© INEC (Instituto Nicaragüense de Cultura)

Directrices operativas para las listas de la Convención

En Tokio se decidieron los procedimientos relacionados con la inscripción en las dos listas de la Convención, la Lista de Salvaguardia Urgente y la Lista Representativa, sujetos a su aprobación por parte de la Asamblea General. Tanto los Estados Parte como las comunidades están deseosos de ver las primeras inscripciones de elementos ICH (Patrimonio Cultural Inmaterial) en estas listas. En lo que se refiere a la Lista Representativa, las comunidades y las naciones desean compartir y promover su patrimonio vivo en todo el mundo; en cuanto a la Lista de Salvaguardia Urgente, ven la posibilidad de fortalecer la viabilidad de elementos de este patrimonio que se encuentren en dificultades. En Tokio, el Comité redactó diversos procedimientos y calendarios para la presentación de los expedientes de candidatura, su examen y su evaluación e inscripción por parte del Comité.

El Comité decidió que los elementos de patrimonio inmaterial no podían aparecer en ambas listas a la vez, pero los Estados Partes interesados podían solicitar el traslado de un elemento de una lista a la otra. Asimismo, el Comité decidió proponer a la Asamblea General que un elemento que dejara de cumplir uno o varios de los criterios establecidos para la inscripción en una lista pudiera ser retirado de ella. Aunque ambas listas son ampliables, y muchos de los procedimientos propuestos relativos a la inscripción son similares, la Lista de Salvaguardia Urgente será prioritaria y sus procedimientos de inscripción serán más estrictos.

Procedimientos y calendarios propuestos para la inscripción en las listas

Aunque, en términos generales, son similares, los procedimientos y los calendarios para las dos listas difieren en varios aspectos. El examen preparatorio de los expedientes de candidatura para la Lista de Salvaguardia Urgente se confiará a organismos públicos o privados, expertos individuales u organizaciones de carácter consultivo acreditadas que el Comité designe; dichos organismos formularán sus recomendaciones. Las candidaturas para la inscripción en la Lista Representativa seguirán un procedimiento más sencillo en el que serán examinadas por un órgano subsidiario del Comité, el cual formulará también sus recomendaciones. Al final de ambos procedimientos, el Comité evaluará las candidaturas y las recomendaciones y decidirá la aceptación o el rechazo de la inscripción de un elemento candidato.

El procedimiento para la Lista de Salvaguardia Urgente tendrá normalmente una duración de 18 meses (24 meses para los Estados que soliciten asistencia financiera para la preparación de los expedientes). No obstante, el Comité presentó un calendario excepcional de manera que la primera ronda de candidaturas pueda conseguir la inscripción en sólo 13 meses. De este modo, las primeras inscripciones en ambas listas se producirán cuando se reúna el Comité a finales de 2009. Aquí se presentan el procedimiento acelerado propuesto para las primeras inscripciones en la Lista de Salvaguardia Urgente y el procedimiento

Calendario excepcional y procedimiento propuestos para el primer ciclo de inscripciones en la Lista de Salvaguardia Urgente

FASE 1: PREPARACIÓN Y ENVÍO

- 31 julio 2008 Fecha límite en la que los Estados Parte pueden solicitar asistencia financiera para la preparación de candidaturas.
- Octubre 2008 Evaluación de las solicitudes de asistencia preparatoria por el Comité.
- 15 marzo 2009 Fecha límite de recepción en la Secretaría de las candidaturas. Si una candidatura se considera incompleta, se aconsejará al Estado Parte que la complete.
- 15 abril 2009 Fecha límite en la que los Estados Parte, si fuera necesario, puedan presentar información adicional para completar la candidatura.

FASE 2: EXAMEN

- Abril 2009 El Comité selecciona una o varias organizaciones consultivas, institutos de investigación, y/o expertos para que examinen las candidaturas.
- Abril – junio 2009 Examen de candidaturas.
- 25 junio 2009 Fecha límite en la que los Estados Parte pueden enviar toda información suplementaria solicitada por los examinadores para el correcto examen de la candidatura.
- 1 julio 2009 La Secretaría transmite los informes de examen a los Estados Parte que hayan presentado candidaturas.
- Agosto 2009 La Secretaría transmite a los miembros del Comité los informes de examen junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Parte que hayan presentado las candidaturas.

FASE 3: EVALUACIÓN

- Septiembre 2009 El Comité evalúa las candidaturas y decide si inscribe o no los elementos propuestos.

Calendario y procedimiento propuestos para el primer ciclo de inscripciones en la Lista Representativa

FASE 1: PREPARACIÓN Y ENVÍO

- 31 agosto 2008 Fecha límite de recepción en la Secretaría de las candidaturas.
- 1 noviembre 2008 Fecha límite de tramitación de la candidatura por la Secretaría. Si una candidatura se considera incompleta, se aconsejará al Estado Parte que la complete.
- 15 enero 2009 Fecha límite en la que los Estados Parte, si fuera necesario, pueden presentar información adicional para completar la candidatura.

FASE 2: EXAMEN

- Mayo 2009 Examen de las candidaturas por un órgano subsidiario del Comité.
- 1 julio 2009 La Secretaría transmite el examen realizado por el órgano subsidiario a los Estados Parte que hayan presentado candidaturas.
- 1 agosto 2009 La Secretaría transmite los informes de examen a los miembros del Comité.

FASE 3: EVALUACIÓN

- Septiembre 2009 El Comité evalúa las candidaturas y decide si inscribe o no los elementos propuestos.

Los elementos proclamados Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad serán próximamente incorporados en la Lista Representativa.

Todas las Obras Maestras, incluyendo las que aquí se muestran, se encuentran en la nueva página web: <http://www.unesco.org/culture/cih/ith/MasterpiecesV1.html>

estándar para la Lista Representativa. (El Comité ya había elaborado una serie de criterios para la inscripción en las Listas durante la celebración de su reunión en China el pasado mes de mayo (véase Mensajero del Patrimonio Inmaterial nº 7).

Incorporación de elementos proclamados obras Maestras en la Lista Representativa

De conformidad con el Artículo 31 de la Convención, el Comité decidió incorporar todos los elementos proclamados Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad en la Lista Representativa tan pronto como se establezca dicha Lista. Así lo hará en su tercera reunión ordinaria que se celebrará a finales del 2008. La Lista Representativa no hará distinciones entre las antiguas Obras Maestras y los elementos recién inscritos, lo que redundará en que todos tengan los mismos derechos y obligaciones. Los Estados que no son parte en la Convención y que tengan una o varias Obras Maestras en su territorio tendrán que dar su consentimiento por escrito para aceptar esas obligaciones y podrán rechazar la incorporación de sus Obras Maestras a la Lista. Para ello se redactará un procedimiento durante la segunda reunión extraordinaria que tendrá lugar en Bulgaria en febrero del 2008. Las obligaciones en cuestión se dilucidarán tras la adopción de las directrices operativas por parte de la Asamblea General.

El uso del Fondo del Patrimonio Inmaterial

Cada dos años, el Comité deberá someter una propuesta a la Asamblea General para el uso del Fondo, de conformidad con las directrices generales dictadas por la Asamblea. En Tokio, el Comité empezó a redactar dichas directrices para su posible adopción por parte de la Asamblea, en la que recomendaba que los recursos del Fondo se destinaran principalmente a la asistencia internacional. El Comité adoptó un plan para el uso del Fondo durante el período comprendido entre junio del 2008 y junio del 2010, de acuerdo con el proyecto de directrices. Propuso que al menos el 70% de los recursos disponibles se destinaran a la asistencia internacional. El resto se asignaría a diversos propósitos, entre ellos la participación en las reuniones del Comité de expertos en representación de los Estados Partes; la participación de órganos e individuos privados, entre ellos los representantes de las comunidades y grupos, a los que el Comité deseara consultar, y servicios de consultoría. Cabe esperar que las aportaciones de los Estados Partes al Fondo asciendan a un total de 3 millones USD en junio del 2008.

Asistencia internacional

El Comité redactó un amplio conjunto de directrices para la asistencia internacional (Artículos 19-24), dando prioridad a las peticiones relacionadas con:

- La salvaguardia del patrimonio inscrito en la Lista de Salvaguardia Urgente;



- Otros programas, proyectos y actividades de salvaguardia;
- La elaboración de inventarios; y
- La asistencia preparatoria para los Estados Partes que deseen presentar solicitudes para las inscripciones en la Lista de Salvaguardia Urgente y propuestas para la elección de las mejores prácticas de salvaguardia.

La implicación de las comunidades en la preparación de propuestas y solicitudes y en la implantación de las actividades propuestas es un criterio de suma importancia para el Comité, al igual que lo son las necesidades de los países en vías de desarrollo y el principio de distribución geográfica equitativa.

Selección y promoción de mejores prácticas

Una vez más el Comité expresó la especial importancia del Artículo 18 de la Convención, que contempla la elección y la promoción por parte del Comité de las mejores prácticas de salvaguardia. Hizo hincapié en que, en la implantación de este artículo, debería prestarse especial atención a los Estados en vías de desarrollo y a la colaboración Sur-Sur y Norte-Sur-Sur. El Comité espera promover y divulgar las actividades consideradas fundamentales para despertar la conciencia de la importancia del patrimonio inmaterial, en términos generales, y de la promoción de su salvaguardia. En el debate sobre el destino del Fondo del Patrimonio Inmaterial, el Comité tuvo en cuenta la asistencia preparatoria que podría ofrecerse a los Estados Partes que preparen las propuestas inherentes a este artículo así como la posible financiación de los proyectos y programas seleccionados. El Comité redactó un borrador de una serie concreta de directrices operativas que, una vez aprobada por la Asamblea General, servirán de pautas para la implantación de esta importante actividad.



Viet Nam: El espacio de la cultura de los gongs

EDITA Sección del Patrimonio Inmaterial (ITH)
Sector de la Cultura, UNESCO
1 rue Miollis
75732 París Cedex 15, France
correo electrónico: ich@unesco.org
fax: +33 (0)1 45 68 57 52

REDACTOR JEFE Rieks Smeets

EQUIPO DE REDACCIÓN Fernando Brugman, Armelle Gaulier,
Jana Gough, Oda Lehmann, Fleur Perrier,
Frank Proschan, David Stehl

DISEÑO GRÁFICO Jean-Luc Thierry

IMPRESA SEP, Nîmes, France

El Mensajero del Patrimonio Inmaterial está disponible en versión impresa y electrónica (www.unesco.org/culture/ich) en inglés, francés, español y árabe. La versión árabe de este boletín se edita gracias a la contribución financiera de: Abu Dhabi Authority for Culture & Heritage, Abu Dhabi Emirate-E.A.U.

Se permite su copia y reproducción gratuita con mención de la fuente.

Impreso en papel reciclado.

© Conselho das Aldeias Waiápir-Apina



Patrimonio vivo

AGENDA

29-30 NOVIEMBRE 2007

“Reunión de expertos sobre tendencias actuales en cartografía lingüística”, para la preparación de la tercera edición del Atlas Mundial de Lenguas en Peligro de Desaparición, París, Francia.

11-13 DICIEMBRE 2007

Reunión regional sobre la “Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial y Turismo Cultural Sostenible: Oportunidades y Desafíos”, organizada por la Oficina de la UNESCO en Bangkok, en cooperación con la Iniciativa para el Establecimiento de un Centro de Patrimonio Inmaterial para Asia y el Pacífico en Seúl, Hue, Vietnam.

12-14 DICIEMBRE 2007

Reunión subregional del Pacífico sobre la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial, Nadi, Fiji.

FEBRERO 2008

Segunda reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Sofía, Bulgaria.

JUNIO 2008

Segunda reunión ordinaria de la Asamblea General de Estados Parte en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, Francia.

FINALES DE 2008

Tercera reunión ordinaria del Comité Intergubernamental de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Estambul, Turquía.

Los dibujos en la arena de Vanuatu



© Consejo Cultural Nacional de Vanuatu

Asesoramiento, acreditación & observadores

El Comité pidió a la Secretaría que preparara una lista de organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro que actúen en los ámbitos que cubre la Convención. La Sección Patrimonio Inmaterial continúa por tanto recogiendo información sobre dichas organizaciones, en colaboración con los Estados Partes de la Convención, en concreto a través de sus Delegaciones Permanentes en la UNESCO y de sus Comisiones Nacionales. La información se mantendrá regularmente actualizada en una base de datos creada por la Sección. El Comité podrá disponer de la base de datos para las finalidades que considere útiles.

El Comité decidió asimismo las funciones de aquellas ONG que propondrá a la Asamblea General para su acreditación y el procedimiento para dicha acreditación. El Comité desea que las funciones propuestas para las ONG puedan ser asumidas también por otras entidades e individuos reconocidos. En este sentido, el Comité designó un órgano subsidiario que elaborará un documento para su próxima reunión sobre las posibles modalidades de participación de las comunidades a través de sus representantes, actores, expertos, centros especializados e institutos de investigación para la implementación de la Convención.

El Comité habló largo y tendido sobre las posibles normas para la admisión de observadores en sus reuniones, y decidió finalmente aplazar el debate sobre esta cuestión a la próxima reunión. Por ahora, el Comité se limitó a invitar a los Estados Parte a presentar nombres de ONG que pudieran participar como observadores en esta reunión. Esta misma decisión permite al Presidente del Comité solicitar al Director General que invite a asistir a la próxima reunión como observadores a las entidades mencionadas por los Estados Partes y a las que figuran en la lista de la Secretaría.

Un emblema para la Convención

El Comité Intergubernamental decidió que la Convención necesitaba un emblema para darle mayor visibilidad al patrimonio inmaterial y a su salvaguardia. Este emblema se elegirá por medio de un concurso internacional abierto, supervisado por un órgano subsidiario especial designado por el Comité. La UNESCO anunciará un concurso para el diseño de un emblema que refleje los propósitos y el espíritu de la Convención.

La UNESCO invita a participar a diseñadores, artistas y expertos gráficos profesionales y aficionados del patrimonio cultural inmaterial de todos sus Estados miembros. Los participantes deberán presentar un único diseño, e incluir una versión en blanco y negro y otra en color. El plazo para su presentación a la UNESCO finalizará el 15 de febrero de 2008.

Las Normas y Bases del concurso, así como el formulario de solicitud estarán disponibles en la web del concurso: www.unesco.org/culture/ich/es/emblema/. Para más información, escribir a ICH-emblem@unesco.org.

En su tercera reunión celebrada en Estambul, el Comité elegirá el diseño ganador y le concederá un premio de 15.000 USD. A partir de entonces, este diseño se convertirá en el emblema oficial de la Convención.

Para conocer las decisiones adoptadas en Tokio, el informe del Ponente, la lista de participantes, los documentos originales de trabajo y, a mediados de noviembre, el Acta Resumida de la reunión de Tokio, visite la web <http://www.unesco.org/culture/ich/es/2COM/>